

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00131-00

En virtud de la solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del Código General del Proceso, el numeral tercero del auto de 24 de noviembre de 2022 quedará en los siguientes términos:

TERCERO. Como quiera que el expediente se adelantó en forma virtual no hay lugar al desglose. Sin embargo, se deja constancia que la obligación sigue vigente.

En lo demás queda incólume.

Secretaría proceda conforme se direccionó en auto de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.